

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la **conclusión del plazo de cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **recurso de reconsideración**, presentado por el partido político local **NUEVA ALIANZA MORELOS** por conducto de su representante, el ciudadano **OSCAR JIRAM VAZQUEZ ESQUIVEL**, acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del **IMPEPAC**, en contra del **"acuerdo IMPEPAC/CEE/047/2026 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana que emana de la comisión ejecutiva permanente de pueblos y comunidades indígenas, por el cual se aprueba la actualización del "catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", para el proceso electoral 2026-2027, aprobado mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/439/2023, IMPEPAC/CEE/104/2024 e IMPEPAC/CEE/140/2024, y la creación del "libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que los integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas" aprobado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana"**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas con diez minutos del día doce de marzo del año dos mil veintiséis**, la suscrita **Mtra. Mónica Sánchez Luna**, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/271/2025** y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

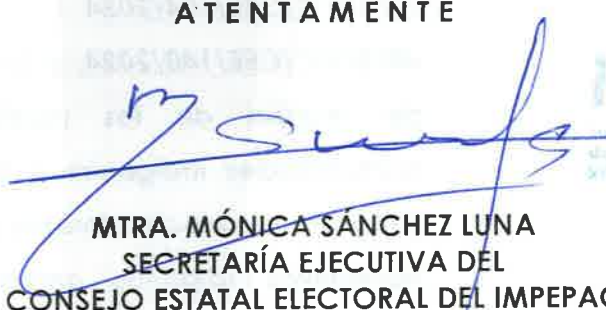
-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, ha concluido el término de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el recurso de reconsideración, presentado por el partido político local **NUEVA ALIANZA MORELOS** por conducto de su representante, el

ciudadano **OSCAR JIRAM VAZQUEZ ESQUIVEL**, acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del **IMPEPAC**, en contra del **"acuerdo IMPEPAC/CEE/047/2026 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana que emana de la comisión ejecutiva permanente de pueblos y comunidades indígenas, por el cual se aprueba la actualización del "catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", para el proceso electoral 2026-2027, aprobado mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/439/2023, IMPEPAC/CEE/104/2024 e IMPEPAC/CEE/140/2024, y la creación del "libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que los integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas" aprobado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana"**.

Así mismo se hace constar que el plazo de **cuarenta y ocho horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **catorce horas con diez minutos del día diez de marzo del año dos mil veintiséis**, y concluyó a las **catorce horas con diez minutos del día doce del mismo mes y año**, se hace constar que **no se recibieron escritos de terceros interesados**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

ATENTAMENTE


MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC

Con copia para

Nombre y cargo	Finalidad
Mtra. Mireya Gally Jorda, Consejera Presidenta del IMPEPAC	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Consejeras y Consejeros del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes

Fuente del documento

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RÚBRICA
Elaboró:	Lic. Isaac Castillo Bautista	Subdirector de Sustanciación	
Revisó:	Lic. Edith Urióstegui Jiménez	Coordinadora de Medios de Impugnación	
Autorizó:	Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	